

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 50/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, AP 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El traslado del Organismo de la ciudad de Puerto Madryn hacia la ciudad de Rawson (Ley V 70 artículo 17° modificado por Ley V 196), la búsqueda de inmuebles a tales efectos acordes al desarrollo de las actividades propias del Organismo en una Sede Fija (art 39° ROF, Leyes V 70, V 80 y Constitución Provincial arts. 187° al 193°).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Primer Subrogante de Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

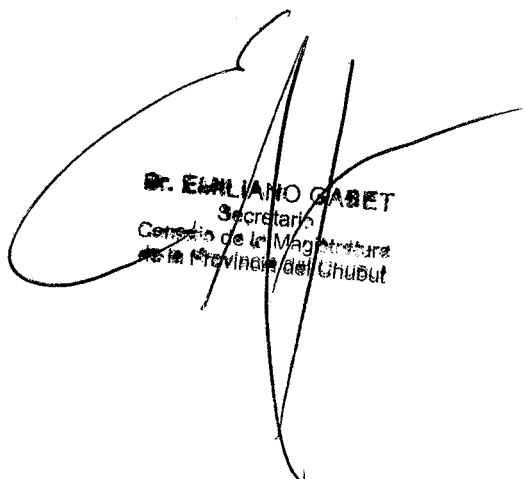
RESUELVE:

1°) Autorizar los reintegros en concepto de gastos de movilidad a la Delegada Administrativa Carolina English y al Secretario Permanente Dr. Emiliano Andres Gabet, por los traslados realizados y a realizar por las razones expuestas en los considerandos desde la ciudad de Puerto Madryn hacia la ciudad de Rawson.

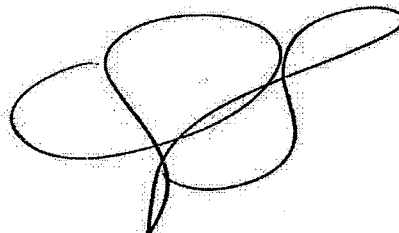
2°) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU respectivamente, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 24 de julio de 2025



Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut



Cra. Paula CARDOZO
Primer Subrogante de Presidencia
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut